



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inírida – Guainía

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2020-00067-00
Demandante: OSCAR IVAN QUINTERO INSUASTY C.C. 94.302.557
Demandado: WILTER BRAINER GRISALES C.C. 1.121.718.544

INFORME DE SECRETARÍA. – viernes doce (12) de noviembre de Dos Mil Veintiuno 2021. Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inírida, viernes veintiséis (26) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Por secretaria se efectuó la inclusión del ejecutado en el registro Nacional de Personas Emplazadas y en el término legal, no compareció a fin de notificarse del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, que habiéndose designado curador, el mismo manifestó no poder acceder al encargo. De acuerdo a lo anterior **RESUELVE:**

Designar como curador *ad litem* del extremo demandado WILTER BRAINER GRISALES C.C. 1.121.718.544 a la Abogada. LEIDY MARITSA CRUZ VALERO.¹, quien ejerce habitualmente la profesión y deberá desempeñarse en el cargo en forma gratuita, en razón a que su nombramiento es de forzosa aceptación.

En consecuencia, se le comunicara su designación en la forma y términos establecidos en el artículo 48 y 49 Código General del Proceso, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe notificarse y ejercer el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inírida, 29 de Noviembre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 28

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

¹ email leidymai@live.com, o leidycruzvalero@gmail.com